



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 268-26

Salta, 30 JUN 2026
EXPEDIENTE N° 6554 - 24

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Inglés II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, de la Extensión Áulica Cafayate, llamado por Resolución DECECO N° 713/25, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 209/211, con fecha 02/06/26, la postulante DÍAZ, Sonia Magdalena, D.N.I. N° 23.631.638, aceptada como postulante, por Res. DECECO N° 0946/25, obrante a fs. 127 de las presentes actuaciones, realiza presentación, en tiempo y forma, en contra del dictamen emitido por el jurado interviniente en el concurso de referencia, obrante a fs. 198/205 de las presentes actuaciones.

Que, lo dispuesto por el Art. 53 inc. a) de la Res. CS N° 350/87 y Modificatorias.

Que, el Despacho N° 169/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de ésta Facultad, que corre a fs. 212 de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo resolvió en su Reunión Ordinaria N° 09/2026, de fecha 23/06/26, aprobar el Despacho N° 169/26, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, obrante a fs. 212.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la presentación de la postulante DÍAZ, Sonia Magdalena, D.N.I. N° 23.631.638, obrante a fs. 209/211 del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Inglés II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, de la Extensión Áulica Cafayate, llamado por Resolución DECECO N° 713/25, ampliación del dictamen emitido por unanimidad y que corre a fs. 198/205 del presente expediente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente (Art. 53 inc. a) de la Res. N° 350/87 y Modificatorias), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR CON COPIA a los Miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.